

# ANEXO

*Boletín Oficial N° 18.326*

12 de Abril de 2010



**DECRETO N° 1365**

Aprueba Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos  
Sólidos Urbanos para la Provincia de Salta

**PROVINCIA DE SALTA**

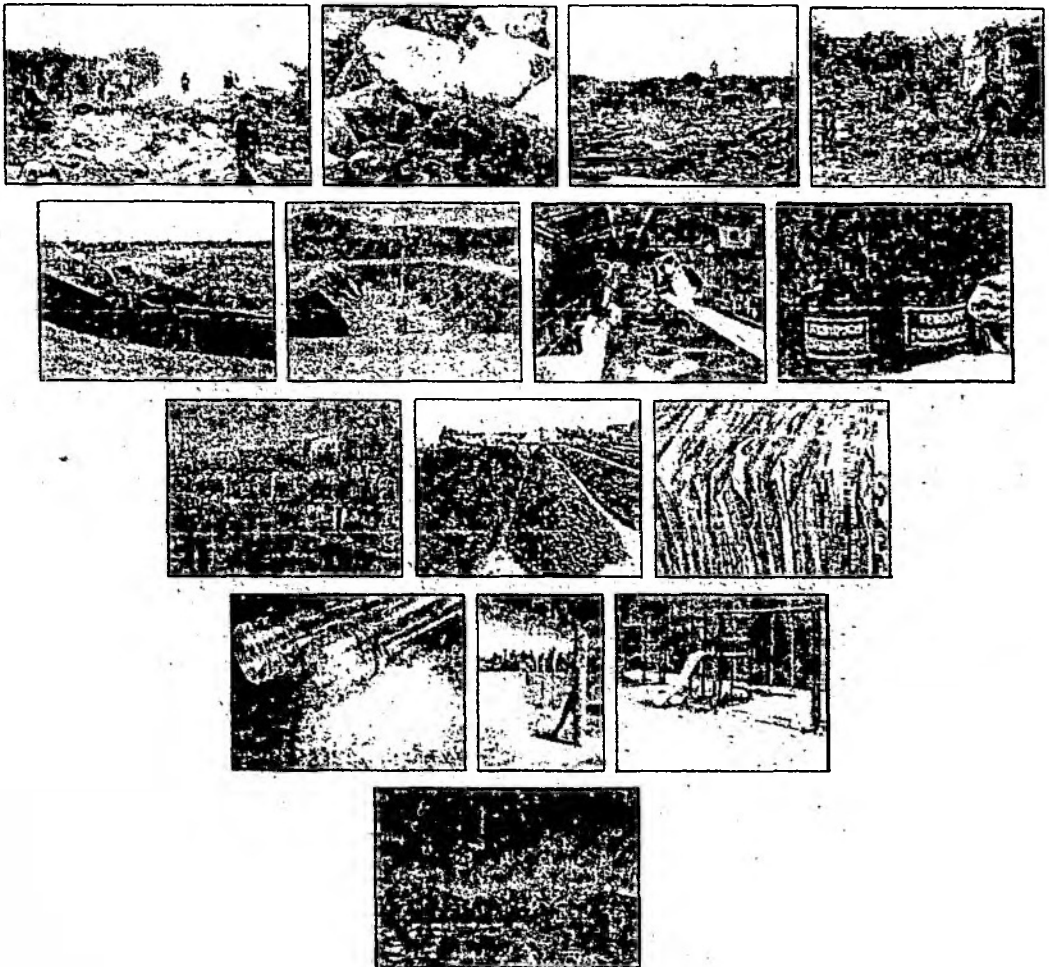
ES COPIA

DECRETO N° 1365

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



# PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
**Programa Ingeniería Ambiental**  
**2010**

## INDICE



INTRODUCCIÓN.....	3
Necesidades y Justificación del Plan.....	4
Ambientales.....	4
Sociales.....	4
Institucionales.....	5
Legales.....	5
Técnicas y Operativas.....	6
Económicas y Financieras.....	6
PROPOSITO DEL PLAN.....	7
OBJETIVOS.....	8
DESARROLLO DEL PLAN.....	9
A - Plan Estratégico de Fomento de Buenas Prácticas Ambientales.....	10
Proyecto 1: Herramientas Básicas para la Gestión y Manejo de RSU para Futuros Profesionales.....	10
Proyecto 2: Asesoramiento Técnico para el Manejo de RSU a Funcionarios y Empleados Municipales.....	10
Proyecto 3: Programa de Educación Ambiental para Actores de la Comunidad en General.....	11
Consideraciones del Plan Estratégico de Fomento de Buenas Prácticas Ambientales.....	13
B - Plan de Desarrollo de Proyectos Locales y Regionales.....	15
Directrices para el Desarrollo de Proyectos.....	15
Proyectos Ambientales de Evolución Municipal y Regional.....	15
Categorización de Municipios conforme a su población.....	17
Propuesta de Centros Regionales de Disposición Final.....	17
Estado de cada municipio con respecto a la disposición final de RSU.....	19
Valorización de cada fracción generada por región.....	25
Canales de comercialización existentes en la Provincia.....	33
Propuesta de emplazamiento de rellenos de seguridad para residuos peligrosos domiciliarios.....	33
Propuesta de acción para recuperación de materiales en municipios de las categorías 5 y 6.....	33
Consideraciones al Plan de Desarrollo de proyectos Locales y Regionales para el desarrollo productivo.....	34
C - Plan de Actualización Legislativa para la Provincia.....	35
Consideraciones al Plan de Actualización Legislativa para la Provincia.....	35
INDICADORES DEL PLAN.....	36
Aspectos Técnicos y Operativos.....	37
Aspectos Sociales.....	42
Aspectos Institucionales.....	45
Aspectos Legales.....	48
INFRAESTRUCTURA NECESARIA.....	50
INTEGRACIÓN SOCIAL.....	51
CONSIDERACIONES DEL PLAN.....	52

ES COPIA

ANA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaria Gral. de la Gobernación

## INTRODUCCIÓN

El crecimiento poblacional, los hábitos de consumo, los estilos de vida, las conductas inapropiadas de las personas y de la sociedad en su conjunto frente al ambiente, entre otros factores; conducen al crecimiento exponencial de la generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de los problemas asociados a esta situación.

Estos residuos en la mayoría de los casos se disponen en microbasurales clandestinos, vertederos municipales a cielo abierto y en el mejor de los casos, en rellenos sanitarios generalmente colmatados o con manejo inadecuado.

Los "basurales" como se los conoce comúnmente, se encuentran asociados a problemáticas de índole sanitaria y social. Constituyen focos de proliferación de vectores de enfermedades; y se han convertido en lugares de concurrencia de personas donde complementan actividades como la recuperación de ciertos materiales, con algún valor comercial y la alimentación de animales, como medio de subsistencia.

La gestión actual de los RSU pone en evidencia deficiencias importantes, ya que solo se acota al desarrollo de un proceso que va desde la generación de residuos a la disposición final. En este proceso, los residuos reciben escaso o nulo tratamiento; es decir, no busca la reducción o clasificación de materiales en la generación y la reutilización o reciclaje de los mismos. En la mayoría de los casos, se presenta una política de gestión municipal poco definida, sustentada en el asistencialismo por parte de la provincia.

Una gestión deficiente de RSU contribuye al deterioro del ambiente en su conjunto. Los factores que se mencionan a continuación, son solo algunos que disminuyen la calidad de vida de una población:

- La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, producida por el lixiviado proveniente de la descomposición de los residuos orgánicos, los que tornan inepta el agua para el consumo humano.
- El suelo sufre alteraciones por la probable presencia de metales pesados entre los residuos.
- La quema reiterada de residuos produce contaminación atmosférica, ya que ésta práctica genera humos, olores y partículas en suspensión que afectan la calidad del aire.
- La descomposición de la materia orgánica produce gases, entre los que se encuentran el Dióxido de Carbono ( $\text{CO}_2$ ) y Metano ( $\text{CH}_4$ ) que contribuyen al efecto invernadero.
- La proliferación de vectores de enfermedades que afectan directa o indirectamente a la salud pública.
- Animales que se alimentan de basura y que son portadores de enfermedades hacia otros integrantes de la cadena alimentaria.
- La dispersión de residuos livianos causada por el viento en los alrededores de los basurales, los que se enmarañan entre la vegetación, causando una significativa

pérdida estética del paisaje, y un incremento en el riesgo de incendios incontrolados.

- La acumulación de residuos en lugares inadecuados, creando basurales que afectan estéticamente a las áreas circundantes y a sus pobladores, causan la desvalorización de la tierra y el paisaje.

## NECESIDADES Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La creación del Plan Provincial de Gestión Integral de RSU (PPGIRSU), surge a partir de la identificación de deficiencias que se vienen manifestando en forma continua en la gestión y manejo de estos residuos dentro de la provincia.

Estas deficiencias detectadas están relacionadas con diferentes aspectos que se condicen con la falta de organización y planificación estratégica que contengan políticas definidas de acuerdo a los recursos y la realidad de cada municipio.

Estas políticas de acción deben estar planteadas a partir de las necesidades existentes en el modelo actual de gestión y manejo; las cuales se detallan a continuación:

### Ambientales

- Existencia de vertederos a cielo abierto incontrolados, en márgenes de ríos y cercanos al ejido urbano, que deterioran la calidad del ambiente y la calidad de vida de los habitantes.
- Proliferación de microbasurales generando impactos negativos sobre la salud de la población y disminuyendo la calidad del paisaje.
- Disposición de residuos en canales pluviales de desagüe, afectando al normal escurrimiento del agua.
- Cultura inadecuada en el consumo y eliminación de envases y envoltorios.

### Sociales

- Inexistencia de planes que conduzcan a la difusión y ejecución de buenas prácticas ambientales orientada a la totalidad de los actores de la sociedad.
- Falta de cultura tributaria para permitir la sustentabilidad del sistema de higiene urbana.
- Falta de inclusión social y laboral de los recuperadores informales al sector formal de la economía.
- Falta de seguimiento y control de salud de los recuperadores informales y operarios del servicio de higiene urbana.

- Falta de conocimiento en el registro de actores involucrados en la cadena de comercialización de los materiales recuperados.
- Falta de estímulo y apoyo a organismos de la sociedad civil, a través de desarrollo de programas de capacitación.

## Institucionales

- La debilidad institucional se traduce en la falta de organismos responsables en el ámbito de la gestión de RSU en la jurisdicción municipal.
- Carencia de capacitación formal de los responsables y operarios del servicio de higiene urbana y disposición final de RSU.
- Existencia de deficiencias administrativas en la realización de las gestiones pertinentes para brindar una solución efectiva a la problemática de los RSU.
- Falta de un ordenamiento territorial a nivel municipal para la disposición final de los RSU, como así también en la continuidad de planes operativos, ambientales y financieros.
- Falta de información actualizada relacionada con las características de los residuos municipales. La inexistencia de esta base de datos impide la realización de una planificación adecuada.
- Falta de programas de acción con otros actores de la sociedad para afrontar desde distintos puntos de vista la problemática de los residuos.
- Falta de organización regional para hacer eficiente la operación y manejo del sistema de higiene urbana a través del complemento de los recursos municipales escasos.
- Deficiencias en las gestiones administrativas municipales para el acceso al financiamiento para la realización de obras de rellenos sanitarios.
- Falta de indicadores de gestión de los RSU en el ámbito provincial y municipal.
- Falta de un área de investigación, seguimiento y monitoreo de la información.
- Insuficientes áreas específicas para el manejo de los RSU dentro de cada municipio.

## Legales

- Existencia de vacíos legales en el marco regulatorio de la gestión de RSU en el ámbito provincial y municipal.
- Incumplimiento de la legislación provincial vigente por parte de los municipios.
- Carencia de un marco regulatorio para el manejo de los residuos en forma regional, donde se estipulen los derechos y obligaciones de cada municipio involucrado.

- Falta de una normativa específica que reglamente y regule la gestión integral de los RSU.

## Técnicas y Operativas

- Falta de políticas para reducir la generación de residuos, recuperarlos y/o reciclarlos.
- Inexistencia de manejo integral de los RSU y en particular en los residuos peligrosos domiciliarios.
- Deficiencias en la organización y ejecución del servicio de higiene urbana.
- Desconocimiento de las técnicas básicas aplicadas a la operación de rellenos sanitarios.
- Falta de organización formal de la red de comercialización de materiales recuperados.
- Falta de directrices sobre los contenidos específicos mínimos para la elaboración de estudios de impacto ambiental y social para la obras de relleno sanitario.
- Desconocimiento por parte de los operarios sobre las medidas mínimas de higiene y seguridad.

## Económicas y Financieras

- Falta de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos e instalaciones para la operación de rellenos sanitarios.
- Desconocimiento de los costos económicos asociados a la gestión y manejo de los RSU.
- Inexistencia del balance costo – beneficio económico y ambiental diferenciado con y sin manejo de residuos.
- Deficiencias en el cobro de tasas y tarifas del servicio de higiene urbana.

Para revalorizar y proteger la calidad y disponibilidad de los recursos naturales, fuente de materias primas para el desarrollo de las actividades productivas de la sociedad; es necesario trazar políticas de acción para obtener una perspectiva más amplia que la mera disposición final, y se traduzca en la mejora de la calidad de vida de los habitantes.



RIVAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N.º 1365

## PROPOSITO DEL PLAN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

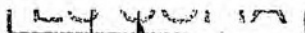


El PPGIRSU apunta a lograr un cambio cultural en la comunidad con respecto al manejo de los RSU, en busca de preservar el ambiente, la salud de la población y el patrimonio de la provincia.

Este Plan propone la promoción de actividades vinculadas con la reducción en origen, recuperación, reuso y reciclaje a través de la implementación de buenas prácticas ambientales apoyadas en cambios de conducta; y la mejora en la optimización y eficiencia de los servicios de higiene urbana y disposición final de residuos. Estas líneas de acción, necesariamente deben ser complementadas con la formalización de los canales de comercialización de productos recuperados existentes, que conduzcan al emplazamiento de industrias de estos materiales.

Estas propuestas de acción deben ser respaldadas desde la educación ambiental para alcanzar los propósitos del Plan. El resultado de las acciones concretadas en su conjunto derivará, entre otros aspectos, en una sociedad con una fuerte cultura en el cuidado del ambiente y la revalorización de los recursos naturales; la disminución en la propagación de enfermedades relacionadas con el manejo inapropiado de los residuos y disminución en los costos sanitarios asociados; y la generación de empleo formal relacionado con las distintas actividades vinculadas con la gestión y manejo de los residuos.

Por último, un plan de acción solvente debe ser sustentado por un marco legal apropiado, por lo que se propone la elaboración de una normativa específica con respecto al manejo de los RSU, que complemente a la legislación provincial y municipal existente; lograda a partir del consenso de los actores involucrados mediante metodologías de participación ciudadana.



## OBJETIVOS

- Promover la instalación de centros regionales de disposición final, estaciones de transferencia y plantas de recuperación de materiales para concentrar los RSU de varias localidades, con el fin de disminuir los pasivos ambientales, el costo del manejo y optimizar los recursos municipales.
- Eliminar los pasivos ambientales existentes en la provincia, a través del saneamiento y clausura de los vertederos a cielo abierto; promoviendo la instalación de tecnologías acordes a las técnicas de ingeniería sanitaria para lograr la correcta disposición final de los residuos conforme a altos estándares ambientales.
- Coordinar con los Municipios involucrados la formulación y ejecución de proyectos de mejora continua en el servicio de higiene urbana y disposición final de residuos; respaldadas en el desarrollo de actividades tendientes a la reducción en origen y sistemas de recolección diferenciadas adecuadas a la realidad y posibilidades de cada localidad.
- Emplear un sistema de monitoreo y control, periódico y dinámico que permita la actualización de la información de la situación ambiental de la provincia con respecto a la problemática y que contribuya a la efectiva toma de decisiones.
- Promover cambios culturales en la gestión y manejo de los RSU, a través de la concientización y educación ambiental a futuros profesionales, empleados y funcionarios municipales; y a la comunidad en general.
- Promover la recuperación de materiales de valor comercial, a partir de la instalación de plantas de recuperación en centros urbanos importantes y de centros de acopio en pequeñas poblaciones; apoyadas por el fomento de buenas prácticas en la sociedad que tiendan a la recuperación en origen, incrementando la vida útil de los centros de disposición de RSU.
- Proponer la instalación estratégica de industrias del reciclado de productos recuperados, fomentando sus actividades a partir del asesoramiento técnico y la promoción de beneficios impositivos.
- Promover la inserción laboral al circuito formal de los actuales recuperadores de residuos.
- Formular y ejecutar proyectos de manejo de residuos en conjunto con Organizaciones No Gubernamentales u otras instituciones que tengan como finalidad la preservación del ambiente.
- Proponer la actualización y complemento de la normativa ambiental vigente en pos de la preservación del ambiente y el bienestar general, con el objetivo final de proponer una legislación provincial que reglamente la gestión y el manejo de los RSU.

## **DESARROLLO DEL PLAN**

---

Para el logro de los objetivos, el PPGIRSU se basa en tres planes fundamentales:

- A - Plan Estratégico de Fomento de Buenas Prácticas Ambientales
- B - Plan de Desarrollo de Proyectos Locales y Regionales
- C - Plan de Actualización Legislativa para la Provincia

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1365



## **A - PLAN ESTRATEGICO DE FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

Con el desarrollo de este plan se espera contribuir al mejoramiento de las prácticas ambientales con respecto a los RSU en todo el ámbito provincial; promoviendo el cambio de hábitos adecuados en la comunidad, herramientas de gestión y manejo en municipios, y en empresas privadas e instituciones educativas de los diferentes niveles.

Se espera que la comunidad en general adquiera buenas costumbres a partir de la concientización de los beneficios que se obtienen de un entorno limpio y ordenado, con buena calidad sanitaria y sin contaminación visual. Asimismo que se corrija y optimice el manejo de los residuos en el servicio de higiene urbana y la disposición final de los mismos en municipios; y que las herramientas de gestión de residuos sean comunes para los profesionales del medio.

Los proyectos que forman parte del plan estratégico mencionado son:

### **Proyecto 1: Herramientas Básicas para la Gestión y Manejo de RSU para Futuros Profesionales**

Destinado a futuros profesionales de Universidades estatales y privadas. Se prevé una serie de cursos - taller que serán desarrollados con el fin de brindar herramientas para contribuir en la formación de futuros profesionales para la elaboración de proyectos de mejoras; y dirigir planes de gestión y manejo que resulten de posible aplicación en los municipios de la provincia.

Se espera coordinar con la institución educativa la articulación de actividades de investigación y divulgación sobre la problemática planteada, con la posibilidad de incluirla en la currícula de las carreras de grado correspondientes como materia.

### **Proyecto 2: Asesoramiento Técnico para el Manejo de RSU a Funcionarios y Empleados Municipales**

Destinado a funcionarios públicos y empleados de los cincuenta y nueve (59) municipios de la Provincia de Salta. Se propone realizar talleres de trabajo con el fin de brindar asesoría técnica en la totalidad de los municipios de la provincia promoviendo programas de gestión y manejo aplicables a los RSU. Para el cumplimiento de este proyecto, se elaborara manuales de divulgación a cerca de temáticas que contribuyan a la formación de cuadros técnicos capaces de resolver las situaciones que se presenten en cada municipio, teniendo la posibilidad de desarrollar el tratamiento mas adecuado a los RSU domiciliarios.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

### **Proyecto 3: Programa de Educación Ambiental para Actores de la Comunidad en General**

Destinado a brindar pautas de formación y concientización ambiental a diferentes sectores de la comunidad, a través de la difusión de buenas prácticas ambientales en el manejo cotidiano de los RSU para lograr un cambio en los hábitos y costumbres frente a la problemática. El programa estará formado por 8 (ocho) subproyectos que serán desarrollados por el Programa de Ingeniería Ambiental y ejecutados según corresponda, en forma conjunta con el Programa de Educación Ambiental, ambos de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

#### **Buenas Prácticas Ambientales para los RSU - Pautas para la Comunidad**

Proyecto destinado a la comunidad en general de los 59 (cincuenta y nueve) municipios de la provincia de Salta. Consiste en la realización de charlas - taller que se llevarán a cabo en municipios en forma simultánea a los talleres de trabajo para funcionarios y empleados municipales propuestos en el Proyecto 2. Se pretende brindar pautas de formación y concientización ambiental a la comunidad en general, a través de la difusión de buenas prácticas ambientales en el manejo cotidiano de los residuos sólidos para lograr un cambio en los hábitos y costumbres frente a la problemática, a través del cambio de actitud a nivel personal y social. El proyecto se desarrollará en forma conjunta con el Programa de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta.

#### **Herramientas Básicas de Gestión de RSU y Buenas Prácticas Ambientales - Pautas de Abordaje para Docentes del Nivel Educativo Formal**

Proyecto destinado a docentes de instituciones públicas y privadas. Se propone trabajar con charlas - taller con el cuerpo docente de las diferentes instituciones, ya que se considera de suma importancia el rol que éstos tienen como transmisores de buenos hábitos y costumbres frente al ambiente.

Se pretende fortalecer y brindar conceptos y herramientas básicas relacionadas con la problemática en cuestión, para la posterior divulgación de estos conocimientos a los educandos de los diferentes niveles de educación.

#### **Buenas Prácticas Ambientales Aplicadas a los RSU - Pautas para Alumnos del Nivel Educativo Formal**

Proyecto destinado a alumnos de instituciones públicas y privadas. Se propone trabajar en charlas - taller con alumnos y el cuerpo docente de las diferentes instituciones, ya que

DECRETO Nº **1365**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



se considera de suma importancia el rol que estos tienen en la concientización y cambio de buenos hábitos y costumbres frente al ambiente.

Se pretende brindar conceptos y herramientas básicas relacionadas con la problemática planteada a los alumnos de los diferentes niveles de educación.

### **Buenas Prácticas Ambientales para el Manejo de RSU en el Sector Turismo - Pautas para Agentes y Operadores del Turismo**

Este proyecto pretende implementar buenas prácticas ambientales a trabajadores del turismo en los municipios de importancia en esta actividad, con perspectivas de abarcar la totalidad de la provincia. Se realizará a través de clases - taller a los actores relacionados con la actividad turística.

Se espera brindar pautas de formación y concientización ambiental a agentes y operadores de turismo, guías y encargados de áreas protegidas a través de la difusión de buenas prácticas ambientales en el manejo cotidiano de los residuos sólidos con el fin de lograr cambios en los hábitos y costumbres frente a la problemática. Se hará hincapié en lugares sensibles donde la recolección de los residuos no se realiza diariamente.

### **Buenas Prácticas Ambientales para el Manejo de RSU en Instituciones del Estado - Pautas para el Empleado Público**

El proyecto propone divulgar buenas prácticas ambientales en instituciones públicas provinciales y municipales a través de pautas de formación y concientización ambiental para el manejo cotidiano de los residuos sólidos. Se espera lograr cambios de los actores involucrados en los hábitos y costumbres frente a la problemática. Asimismo, se apunta a incentivar la disminución en la generación de residuos y modos simples de separación de los residuos generados en la administración pública para su posterior reutilización y/o reciclado.

### **Buenas Prácticas Ambientales para el Manejo de RSU en Entidades Sin Fines de Lucro**

Destinado a ONG's y entidades sin fines de lucro de toda la provincia de Salta. Se propone trabajar bajo la modalidad de charlas - taller que se llevarán a cabo con el fin de brindar pautas de formación y concientización ambiental a este sector de la comunidad; a través de la difusión de buenas prácticas ambientales en el manejo cotidiano de los residuos sólidos para lograr un cambio en sus hábitos y costumbres frente a la problemática, a través del cambio de actitud personal y social.

A través de este proyecto se espera comprometer a las entidades involucradas a trabajar en el PPGIRSU.

DECRETO N° 1365

### **Herramientas Básicas de Gestión de RSU y Buenas Prácticas Ambientales - Pautas para Agentes de la Fuerza Policial**

Proyecto destinado a agentes de la fuerza policial de la provincia de Salta. Se propone trabajar con charlas - taller, considerando de suma importancia el rol que estos actores tienen en el control y transmisión de buenos hábitos y costumbres frente al ambiente. Se espera fortalecer y brindar conceptos y herramientas básicas relacionadas con la problemática.

### **Herramientas Básicas de Gestión de RSU y Buenas Prácticas Ambientales - Pautas para Recuperadores Informales**

Proyecto destinado a recuperadores informales que trabajan en vertederos a cielo abierto de la provincia. Se propone trabajar con la modalidad de charlas, considerando de suma importancia el rol que estos actores tienen en el manejo de los residuos. Se brindará información acerca de Higiene y Seguridad en el trabajo y se propone la conformación de grupos sociales de trabajo que los inserte en el sistema formal de comercialización de productos.

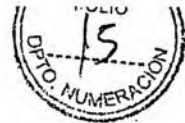
Se propone también promocionar actividades posteriores a la recuperación como el reciclado de las distintas fracciones para dar valor agregado a sus productos.

### **Consideraciones del Plan Estratégico de Fomento de Buenas Prácticas Ambientales**

De lo expuesto, se esgrime que para el cumplimiento del presente se necesitara la financiación de:

- Materiales para talleres, cursos de capacitación, asistencia técnica y todo lo descrito en cada proyecto.
- Vehículo para traslado de los formadores a los distintos puntos de la provincia.
- Viáticos de profesionales para ejecución de proyectos.
- Materiales de respaldo para las actividades, computadoras, data display, rotafolios, etc.
- Folletería para difusión de eventos y material de divulgación.
- Participación de cursos y congresos de actualización de los integrantes del programa.

Este detalle, se acota a los pedidos más onerosos que lógicamente estarán respaldados por el capital humano del programa y los materiales disponibles en el Ministerio.



**DECRETO N° 1365**

La nómina de proyectos mencionados anteriormente, no excluye la posibilidad de ampliar en futuros proyectos vinculados con el desarrollo de nuevos temas y/o modificación de los proyectos en ejecución, en el marco del PPGIRSU.

La ejecución, continuidad y finalización dependerá de las características de cada proyecto al que se haga referencia, de los recursos financieros disponibles y de la fluidez con que se logren las gestiones pertinentes con las instituciones intervinientes.

Cada proyecto elaborado contendrá indicadores que permitirán medir la eficiencia y eficacia en la evolución de su ejecución.

Por tratarse de un Plan de carácter netamente de Educación Ambiental, se prevé el uso de medios de comunicación gráficos y orales a los efectos de la difusión de los eventos.

**ES COPIA**

**RINA W. DE TORRES**  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## **B - PLAN DE DESARROLLO DE PROYECTOS LOCALES Y REGIONALES**

Este plan contempla medidas de promoción de desarrollo de proyectos a nivel local y regional en la provincia ligados al aprovechamiento de los RSU en todas sus etapas. Engloba desde los proyectos para implementación de reducción en origen hasta la industrialización de los productos recuperados y el acompañamiento a municipios en la formulación, ejecución y control de proyectos ambientales.

### **Directrices para el Desarrollo de Proyectos**

Coordinar mecanismos de colaboración intrasectorial para el diseño de políticas en el marco del PPGIRSU.

Elaborar un mapa estratégico con soporte en Sistemas de Información Geográfica de la provincia, para la instalación de centros de acopio y comercialización e industrias del reciclado a partir de información de base actualizada.

Elaborar un registro de acopiadores, comercializadores y recicladores de materiales recuperados a nivel provincial y nacional para facilitar los vínculos formales entre actores intervinientes.

Promover la instalación de empresas recicladoras y comercializadoras de materiales recuperados.

Promover la integración de los recuperadores informales a través de figuras jurídicas en el marco de la ley que permitan su inclusión al circuito económico formal.

Proponer sistemas de estímulos financieros para la ejecución de proyectos que difundan cambios culturales en la sociedad en general dirigidos a las buenas prácticas ambientales.

Conformar una red de organizaciones y actores sociales que persigan el cuidado del ambiente como objetivo principal y se beneficien con la aplicación del PPGIRSU.

### **Proyectos Ambientales de Evolución Municipal y Regional**

Coordinación y articulación del PPGIRSU conforme a la Estrategia o Plan Nacional vigente.

Gestión para el acceso a fondos del Plan Nacional para la construcción de rellenos sanitarios, estaciones de transferencias, plantas de recuperación y otros sistemas asociados para municipios de la provincia.

Elaborar y ejecutar en conjunto con los municipios, acciones tendientes a la reducción en origen y la clasificación domiciliaria de los RSU.

DECRETO Nº. 1365

RINA FLORES TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Desarrollo de base de datos en el ámbito municipal, que sirva de línea de base socio - ambiental actualizada.

Indicadores de gestión de los proyectos implementados a nivel municipal o regional, según corresponda (volumen, cantidad, composición física, número de personas registradas en vertederos, etc.).

Realizar en conjunto con los municipios, estudios de los costos de operación del servicio de higiene urbana y disposición final de residuos en busca de incrementar la eficiencia del uso de los recursos de la gestión integral de los RSU.

Coordinar con otras instituciones, el financiamiento y evaluación de estudios técnicos, ejecución de obras de relleno sanitario, inspección, control y monitoreo de las mismas.

Coordinar el trabajo con otros ministerios de la provincia, para el cumplimiento de los objetivos del PPGIRSU.

Formular proyectos de planificación de obras a ejecutarse en años subsiguientes, a partir de la magnitud de la generación de RSU locales, la disponibilidad de espacio e infraestructura y la técnica de manejo apropiada para la disposición final.

Promover la creación de centros regionales estratégicos que concentren y dispongan los residuos generados por la mayor cantidad de municipios y que se ajusten a un balance positivo del costo - beneficio económico y financiero.

Promover la creación de un área de investigación, monitoreo y control de la situación de la provincia con respecto a los RSU y que dictamine sobre posibles soluciones en base a la información recopilada.

Promover la conformación de centros regionales de disposición final de residuos bajo la figura de Consorcios que involucran a 42 (cuarenta y dos) municipios, los cuales incluyen a más del 85 % de la población de la provincia.

Gestionar en conjunto con los municipios agrupados, la instalación de centros regionales de relleno sanitario y plantas de recuperación de materiales y planificar el uso del espacio para obras complementarias necesarias en el predio.

Gestionar en conjunto con los municipios no involucrados dentro de los consorcios, la construcción de Rellenos Sanitarios y proponer metodologías para la recuperación de materiales susceptibles de un valor económico.

Gestionar el saneamiento de los pasivos ambientales o vertederos a cielo abierto existentes en la provincia de manera conjunta con los municipios.

Proponer metodologías y usos posteriores de trincheras de disposición final una vez finalizada su vida útil y realizada la clausura.

Monitorear y controlar a través de inspecciones periódicas los vertederos y rellenos sanitarios de las localidades de la provincia.

Organizar eventos que promuevan el cuidado del ambiente, ya sea de manera informativa a través de campañas de concientización o de manera activa, con campañas de limpieza de sitios de interés.



Promover la difusión y aplicación de buenas prácticas del manejo de los RSU a través de medios de comunicación gráficos y orales.

### Categorización de Municipios conforme a su población

Se presenta una tabla que indica una categorización conforme a la magnitud poblacional de los municipios en la Provincia de Salta. Datos del CENSO 2001 proyectados al 2009.

Categorías	Población	Numero	Municipalidad
1	Más de 100.000 Habitantes	1	Salta
2	Menores a 100.000 y mayores a 50.000	2	Oran y Tartagal
3	Menores a 50.000 y mayores a 20.000	6	General Guemes, Metán, Rosario de la Frontera, Embarcación, Rosario de Lerma y Pichanal
4	Menores a 20.000 y mayores a 10.000	10	Gral. Mosconi, J. V. González, Prof. S. Mazza, Cerrillos, Colonia Santa Rosa, Aguaray, Campo Quijano, Cafayate, Hipólito Irigoyen, El Quebrachal
5	Menores a 10.000 y mayores a 5.000	15	Santa Victoria Este, El Carril, Rivadavia Banda Norte, Las Lajitas, La Merced, Apolinario Saravia, Chicoana, El Gafón, San Lorenzo, Rivadavia Banda Sur, Campo Santo, El Bordo, Santa Victoria Oeste, San Antonio de los Cores y Cachi.
6	Menores a 5.000	25	General Pizarro, Payogasta, General Ballivián, Guachipas, Iruya, Isla de Cañas, La Calcera, Vaqueros, El Jardín, El Tala, La Candelaria, La Poma, Coronel Moldes, La Viña, Tolar Grande, Rio Piedras, Molinos, Seclantás, Urundel, El Potrero, Angastaco, Animaná, San Carlos, Los Toldos, Nazareno.

### Propuesta de Centros Regionales de Disposición Final

En base a los objetivos planteados en el PPGIRSU, se define la constitución de Centros Regionales de Disposición Final, planteando en principio catorce (14) posibles regiones; Esto es una primera aproximación a una propuesta mayor de conformar centros de gestión integral de residuos sólidos urbanos en distintos puntos de la Provincia, con lo cual, las catorce regiones actuales serian microrregiones de otras mayores, lo que permitiría incorporar a municipios que en esta primera aproximación quedaron como individuales.

Para esta planificación se utilizo el criterio de la cercanía entre municipios menor a 30 Km., la tenencia de la tierra y la infraestructura de caminos disponible. Como resultado las regiones se detallan a continuación:

DECRETO Nº **1365**



Región Norte 1: Tartagal, General Mosconi y General Ballivián.

Región Norte 2: San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal y Embarcación.

Región Norte 3: Colonia Santa Rosa y Urundel.

Región Valle de Siancas: General Guemes, Campo Santo y El Bordo.

Región Sur 1: Metán y Río Piedras.

Región Sur 2: Rosario de la Frontera, El Tala, El Jardín y La Candelaria.

Región Chaco 1: Joaquín V. González, Las Lajitas, El Quebrachal y El Galpón.

Región Chaco 2: General Pizarro y Apolinario Saravia.

Región Valles Calchaquíes 1: Cafayate, San Carlos y Animaná.

Región Valles Calchaquíes 2: Cachi y Payogasta.

Región Área Metropolitana: Capital, San Lorenzo, Vaqueros, La Caldera, Cerrillos y La Merced.

Región Valle de Lerma 1: Coronel Moldes, La Viña y Guachipas.

Región Valle de Lerma 2: El Carril y Chicoana.

Región Valle de Lerma 3: Rosario de Lerma y Campo Quijano.

Este modelo de regionalización involucra a 42 (cuarenta y dos) municipios de la provincia, siendo 17 (diecisiete) los que funcionarán en forma individual. Del mismo modo que los municipios regionalizados, los individuales recibirán asistencia técnica y colaboración por parte de la provincia en la gestión de fondos de financiamiento para la adquisición de la infraestructura necesaria para la operación y disposición final de los RSU que se generen de acuerdo a las normas ambientales vigentes.

Los municipios involucrados en las regiones planteadas representan más del 85 % de la población de la provincia, lo que permitiría abordar la problemática en casi todo el territorio provincial, logrando en el mediano plazo una planificación y operación que permita manejar los conflictos con los residuos a una escala territorial de magnitud provincial.

Existen posibilidades geográficas de regionalización para los Municipios de Salvador Mazza y Aguaray, pero debido a la dificultad que presenta atravesar puestos de Control de Gendarmería, la propuesta se torna por ahora impracticable.

**ES COPIA**

RIM B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO 1365



## Estado de cada municipio con respecto a la disposición final de RSU

Se presenta una descripción del estado actual de los sitios de disposición final de residuos de cada municipio y su carácter de regional o individual, conforme a los centros de disposición final regionales propuestos.

De la tabla se observa que se deberá realizar saneamiento de Vertederos a Cielo Abierto en toda la provincia. Existen además rellenos sanitarios colmatados, a los cuales se deberá clausurar y eventualmente construir una nueva trinchera de disposición final en el marco de la planificación de regionalización o municipios individuales. En otros municipios o regiones se están realizando Estudios Técnicos de Selección de Sitios e Impacto Ambiental a los efectos de ubicar terrenos aptos para el desarrollo de proyectos de emplazamiento de rellenos sanitarios.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Departamento	Nº Mun	Municipio	Consortio	Estado actual
ANTA	1	Apolinario Saravia	Chaco 2	VCA + ESIAS por resolver
	2	El Quebrachal	Chaco 1	VCA + ESIAS por resolver
	3	General Pizarro	Chaco 2	VCA
	4	Joaquín V. González	Chaco 1	VCA + ESIAS por resolver
	5	Las Lajitas	Chaco 1	VCA + ESIAS por resolver
CACHI	6	Cachi	Calchaquies 2	RS colmatado
	7	Payogasta	Calchaquies 2	RS
CAFAYATE	8	Cafayate	Calchaquies 1	Traslada a Animaná
CAPITAL	9	Salta	Metropolitana	RS
	10	San Lorenzo	Metropolitana	Traslada a Salta
CERRILLOS	11	Cerrillos	Metropolitana	Traslada a Salta
	12	La Merced	Metropolitana	Traslada a Salta
CHICOANA	13	Chicoana	Lerma 2	VCA
	14	El Carril	Lerma 2	VCA
GRAL. GÜEMES	15	Campo Santo	Siancas	VCA + ESIAS en realización
	16	El Bordo	Siancas	Traslada a Güemes + ESIAS en realización
	17	Gral. Güemes	Siancas	RS colmatado + ESIAS en realización
GRAL. SAN MARTIN	18	Aguaray	Individual	VCA + LPN por Obra de RS
	19	Embarcación	Norte 2	VCA + LPN por Obra de RS
	20	Gral. Ballivián	Norte 1	VCA + LPN por Obra de RS
	21	Gral. Mosconi	Norte 1	VCA + LPN por Obra de RS
	22	Prof. Salvador Mazza	Individual	VCA + ESIAS en realización
	23	Tartagal	Norte 1	VCA + LPN por Obra de RS
GUACHIPAS	24	Guachipas	Lerma 1	ESIAS en realización
IRUYA	25	Irúya	Individual	RS colmatado
	26	Isla de Cañas	Individual	VCA + ESIAS con CAAS
LA CALDERA	27	La Caldera	Metropolitana	Traslada a Salta
	28	Vaqueros	Metropolitana	Traslada a Salta
LA CANDELARIA	29	El Jardín	Sur 2	VCA + ESIAS en realización

DECRETO Nº 1365

RINA R. DE VIGNES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



	30	El Tala	Sur 2	VCA + EsIAS en realización
	31	La Candelaria	Sur 2	VCA + EsIAS en realización
LA POMA	32	La Poma	Individual	VCA
LA VIÑA	33	Cnel. Moldes	Lerma 1	RS colmatado + EsIAS en realización
	34	La Viña	Lerma 1	VCA + EsIAS en realización
LOS ANDES	35	San Antonio de los Cobres	Individual	RS colmatado
	36	Tolar Grande	Individual	RS
METAN	37	El Galpón	Chaco 1	VCA + EsIAS por resolver
	38	Metán	Sur 1	RS
	39	Río Piedras	Sur 1	VCA
MOLINOS	40	Molinos	Individual	RS
	41	Seclantás	Individual	RS
ORAN	42	Colonia Santa Rosa	Norte 3	RS colmatado + EsIAS con CAAS
	43	Hipólito Yrigoyen	Norte 2	VCA + EsIAS con CAAS
	44	Orán	Norte 2	VCA + EsIAS con CAAS traslada Yrigoyen
	45	Pichanal	Norte 2	VCA + EsIAS con CAAS traslada Yrigoyen
	46	Urundel	Norte 3	VCA
RIVADAVIA	47	Rivadavia Banda Norte	Individual	VCA + LPN por Obra de RS
	48	Rivadavia Banda Sur	Individual	VCA + LPN por Obra de RS
	49	Santa Victoria Este	Individual	VCA
ROSARIO DE LA FRONTERA	50	El Potrero	Individual	VCA
	51	Rosario de la Frontera	Sur 2	VCA + Proyecto C-E
ROSARIO DE LERMA	52	Campo Quijano	Lerma 3	VCA
	53	Rosario de Lerma	Lerma 3	VCA + Proyecto C-E
SAN CARLOS	54	Angastaco	Individual	VCA
	55	Animaná	Calchaquies 1	RS colmatado
	56	San Carlos	Calchaquies 1	Traslada a Animaná
SANTA VICTORIA	57	Los Toldos	Individual	VCA + EsIAS con CAAS
	58	Nazareno	Individual	VCA
	59	Santa Victoria Oeste	Individual	VCA

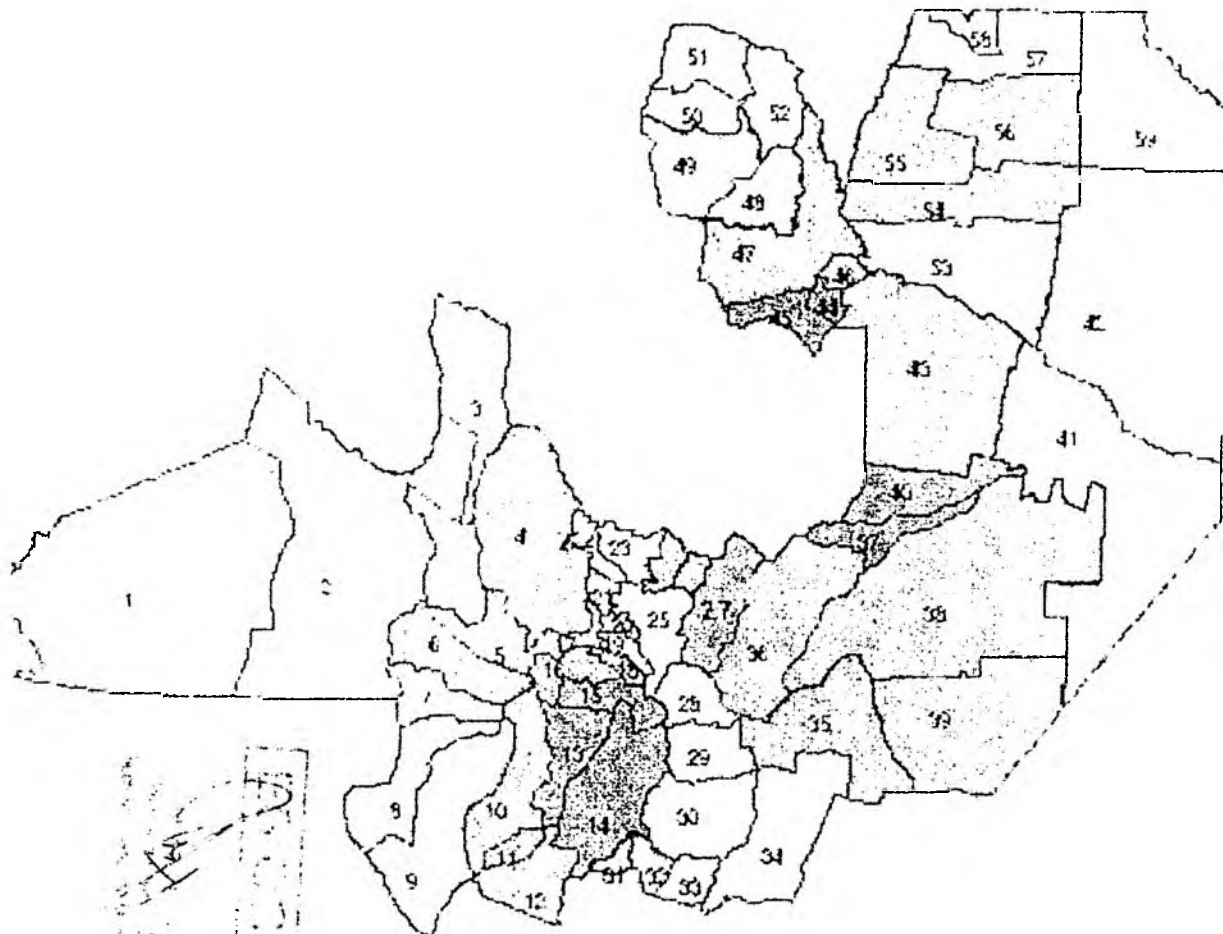
VCA: Vertedero a cielo abierto. EsIAS: Estudio de Impacto Ambiental y Social. CAAS: Certificado de Aptitud Ambiental y Social. RS: Relleno Sanitario. C-E: Compactador Embolsado. LPN: Licitación Pública Nacional.

DECRETO Nº 1365

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA





MUNICIPIOS

- |                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| 1. Tolar Grande              | 30. Rosario de la Frontera |
| 2. San Antonio de los Cobres | 31. El Jardín              |
| 3. La Poma                   | 32. El Tata                |
| 4. Campo Quijano             | 33. La Candelaria          |
| 5. Payogasta                 | 34. El Potrero             |
| 6. Cachi                     | 35. El Galpón              |
| 7. Seclantás                 | 36. Las Lajitas            |
| 8. Molinos                   | 37. Apolinario Saravia     |
| 9. Angastaco                 | 38. J.V. González          |
| 10. San Carlos               | 39. El Quebrachal          |
| 11. Animana                  | 40. General Pizarro        |
| 12. Cafayate                 | 41. Rivadavia Banda Sur    |
| 13. La Viña                  | 42. Rivadavia Banda Norte  |
| 14. Guachipas                | 43. Fichanal               |
| 15. Coronel Moldes           | 44. Colonia Santa Rosa     |
| 16. Chicoana                 | 45. Urundel                |
| 17. Rosario de Lerma         | 46. Hipólito Yrigoyen      |
| 18. El Carril                | 47. Orán                   |
| 19. La Merced                | 48. Isla de Cañas          |
| 20. Cerriños                 | 49. Trujía                 |
| 21. San Lorenzo              | 50. Nazareno               |
| 22. Vaqueros                 | 51. Santa Victoria Oeste   |
| 23. La Caldera               | 52. Los Toldos             |
| 24. El Bordo                 | 53. Embarcación            |
| 25. Capital                  | 54. General Balivián       |
| 26. Campo Santo              | 55. General Mosconi        |
| 27. General Guemes           | 56. Tartagal               |
| 28. Río Piedras              | 57. Aguaray                |
| 29. Metán                    | 58. Salvador Mazza         |
|                              | 59. Santa Victoria Este    |

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 Nº 1355

Mapa de Regiones propuestas para la implementación de Centros de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos



Requerimientos actuales para las regiones planteadas y los municipios no incluidos en ellas:

Norte 1	Tartagal – General Mosconi – General Ballivián: Requerimiento de obra de relleno sanitario, la misma se encuentra en proceso licitatorio y se emplazará en Gral. Mosconi. Cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental. Se requiere saneamiento de los actuales vertederos. En Gral. Ballivián se emplazara relleno sanitario, pero en un futuro deberá considerar la necesidad de trasladar sus residuos al centro regional.
Norte 2	San Ramón de la Nueva Oran-Hipólito Yrigoyen-Pichanal –Embarcación: Requerimiento de obra de relleno sanitario, cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental. Se emplazará en Hipólito Yrigoyen. Se requiere saneamiento de los actuales vertederos. En Embarcación se emplazara relleno sanitario, pero en un futuro deberá considerar la necesidad de trasladar sus residuos al centro regional.
Norte 3	Colonia Santa Rosa-Urundel: Requerimiento de obra nueva en el Relleno Sanitario de Colonia Santa Rosa, clausura de la actual en uso. Cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental. Saneamiento del vertedero de Urundel
Siancás	General Guemes-Campo Santo –El Bordo: Necesidad de EsIAS, obra de Relleno Sanitario y saneamiento de los vertederos de Gral Guemes y Campo Santo
Sur 1	Metan-Río Piedras: Requerimiento de saneamiento de los vertederos a cielo abierto remanentes en Metan y Río Piedras
Sur 2	Rosario de la Frontera-La Candelaria-El Jardín-El Tala: Estudio técnico en proceso. Rosario de la Frontera esta próximo a desarrollar un proyecto de compactación y embolsado de residuos previa recuperación de materiales. Necesidad de saneamiento de vertederos de El Tala, El Jardín y Rosario de la Frontera. La Candelaria cuenta con obra de relleno sanitario.
Chaco 1	J.V. González-Las Lajitas-El Quebrachal-El Galpón: Necesidad de EsIAS, obra de relleno sanitario y saneamiento de los vertederos de los municipios
Chaco 2	Apolinario Saravla-General Pizarro: Necesidad de EsIAS, obra de relleno sanitario y saneamiento de los vertederos de los municipios
Calchaquies 1	Cafayate-San Carlos- Animaná: Requerimiento de obra nueva y clausura de la trinchera en uso
Calchaquies 2	Cachi-Payogasta: Requerimiento de obra nueva y clausura de las actuales trincheras de disposición final
Lerma 1	Coronel Moldes-La Viña-Guachipas: Estudio técnico en proceso. Necesidad de obra y saneamiento de vertederos de Guachipas y La Viña, y clausura de trinchera de Coronel Moldes
Lerma 2	Chicoana-El Carril: Requerimiento de Estudio Técnico para emplazamiento de obra, necesidad de relleno sanitario y saneamiento de los actuales vertederos
Lerma 3	Rosario de Lerma-Campo Quijano: Estudio técnico de Rosario de Lerma en proceso. Rosario de Lerma esta próximo a desarrollar un proyecto de compactación y embolsado de residuos previa recuperación de materiales. Necesidad de saneamiento de vertederos de Campo Quijano y Rosario de Lerma. Necesidad de EsIAS y obra de relleno sanitario para Campo Quijano.

DECRETO N° 1365

RUBEN DE JONNES  
Intendente de Leyes y Decretos

ES (COPIA)



Metropolitana	Capital-Vaqueros-La Caldera-Cerrillos-San Lorenzo-La Merced: Actualmente funciona adecuadamente y se encuentra en licitación el servicio de higiene urbana y la disposición final de residuos.
Individuales	<p>Tolar Grande: Cerco perimetral.</p> <p>San Antonio de los Cobres: Obra de relleno sanitario, clausura de la trinchera existente, saneamiento del relleno sanitario.</p> <p>La Poma: Revisión del Estudio de Impacto Ambiental y Social, determinación de la tenencia de tierra para la construcción de relleno sanitario, Obra de relleno sanitario, saneamiento del vertedero a cielo abierto.</p> <p>Seclantás: Reacondicionamiento de la membrana impermeable del relleno sanitario, saneamiento del vertedero a cielo abierto.</p> <p>Molinos: clausura de la trinchera existente, analizar necesidad de obra de relleno sanitario.</p> <p>Angastaco: Aprobar los estudios de selección de sitios y de Impacto Ambiental y Social, clausura del vertedero a cielo abierto, obra de relleno sanitario.</p> <p>El Potrero: Inspección, realizar estudios de selección de sitios y de Impacto Ambiental y Social, obra de relleno sanitario, saneamiento del vertedero a cielo abierto.</p> <p>Rivadavia Banda Sur: Obra de relleno sanitario en licitación.</p> <p>Rivadavia Banda Norte: Necesidad de conseguir la tenencia de tierra en la localidad de Los Blancos, Obra de relleno sanitario en licitación en la localidad de General Solá (Morillo), saneamientos de los vertederos a cielo abierto.</p> <p>Aguaray: Obra de relleno sanitario en licitación, saneamiento del vertedero a cielo abierto.</p> <p>Profesor Salvador Mazza: Estudios de Impacto Ambiental y Social en elaboración, obra de relleno sanitario, saneamiento de los vertederos a cielo abierto.</p> <p>Santa Victoria Este: Inspección, realizar estudios de selección de sitios y de Impacto Ambiental y Social, obra de relleno sanitario, saneamiento del vertedero a cielo abierto.</p> <p>Santa Victoria Oeste: Revisación del Estudio de Impacto Ambiental y Social, Obra de relleno sanitario, saneamiento del vertedero a cielo abierto.</p> <p>Iruya: Realización de Estudios de Selección de sitios y de Impacto Ambiental y Social, Obra de relleno sanitario, saneamiento del vertedero a cielo abierto.</p> <p>Los Toldos: Obra de relleno sanitario, saneamiento del vertedero a cielo abierto.</p> <p>Nazareno: Falta Certificado de Aptitud Ambiental, Obra de relleno sanitario, saneamiento del vertedero a cielo abierto.</p> <p>Isla de Cañas: Obra de relleno sanitario, saneamiento del vertedero a cielo abierto.</p>

MINISTERIO Nº 1365

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaria Gral. de la Gobernación

ES COPIA



ES COPIA

SECRETARÍA Nº 1365

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## Valorización de cada fracción generada por región

Se presenta una tabla en la cual se demuestra el porcentaje de cada fracción que componen los residuos que se vierten en sitios de disposición final en toda la provincia y que son susceptibles de un valor económico. Esta tabla surge de resultados obtenidos por Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en la "Revisión y Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para la Provincia de Salta". Considerando que en la provincia se vierten aproximadamente 410.000 TN de residuos por año, se observa que la cantidad de materias primas es significativa. En base a ello, se propone una planificación que incluye a todos los municipios de la provincia y en la cual se da lugar al fomento de prácticas de separación en origen y/o recuperación posrecolección de residuos, con lo cual, se generarían puestos de trabajo, cuidado del ambiente, desarrollo económico y bienestar general.

Fracciones de residuos en TN/año							
TOTAL	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textiles 2,1%	resto 23,6%

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

Los precios de estos materiales varían conforme a la demanda y se registraron variaciones de un año para el otro de casi el 300%. No obstante, se considera que el beneficio ambiental y social de esta actividad superará ampliamente cualquier valor de mercado.

La base de esta afirmación es que el escenario actual demuestra la cantidad de recursos que se deben asignar para la correcta disposición de los residuos, en maquinaria, terrenos, obras de trinchera de disposición, mano de obra y mantenimiento, sin ningún tipo de retribución mas que el cobro de una tasa municipal que en la gran mayoría de los municipios no supera el 20%.

**Materia Orgánica:** Esta fracción es muy codiciada en la actualidad por la posibilidad de generar energía a partir de la captación de biogas producto de su descomposición. Se estima que la cantidad mínima para la justificación de la inversión en una planta es de 20.000 TN anuales, sin embargo existen propuestas en las cuales con 12.000 TN anuales justifican la inversión. Dados estos requerimientos mínimos existen tres centros regionales que estarían en condiciones de emplazar una planta de captación de gas: Norte 1, Norte 2 y Área Metropolitana. Se debería estudiar la posibilidad económica del uso de transporte ferroviario para captar mayor cantidad de materia orgánica en los centros propuestos para mejorar el rendimiento de las plantas.

Para los municipios individuales y los centros regionales que no logren ese objetivo mínimo se propone la formación de cuadros técnicos a partir del Plan Estratégico de Fomento de Buenas Prácticas Ambientales con el fin de instalar plantas de compostaje para el tratamiento de esta fracción y su transformación a abono de uso en producciones agrícolas. Esta propuesta no necesita requerimientos mínimos, y los usos del producto tienen aceptación a pequeña escala, su inversión es mínima y socialmente es muy aceptada.

**Plásticos y Papel Cartón:** Son las fracciones de mayor comercialización en la actualidad, aunque esta actividad se desarrolla de manera informal. En otras provincias existen centros de reciclado, en los cuales realizan tratamientos a los materiales y se reinsertan en los circuitos productivos. En la provincia solamente se realiza acopio y venta. Se propone el estudio económico-financiero-social de la instalación de centros de reciclado

en lugares estratégicos de la provincia, en principio proponiendo dos, uno en la región denominada Valle de Siancas, aprovechando los beneficios de parque industrial General Guemes, y el otro en la región denominada Norte 3, en la cual se podría recepcionar los materiales recuperados de toda la franja este de la provincia aprovechando la reactivación del ramal ferroviario, no obstante, no se descartan otras posibilidades.

Para los municipios que por cuestiones geográficas y de generación de materiales, no se ven directamente beneficiados por esta planificación, se propone la adquisición de trituradoras y enfardadoras, a los efectos de optimizar los sitios de acopio y el transporte hacia centros de reciclado.

**Vidrio y Metal:** Son dos fracciones de escasa recuperación y comercialización desde los sitios de disposición final, dada la compleja manipulación del primero y la existencia de lugares de compra-venta del segundo, lo cual justifica su inexistencia en los sitios de disposición final.

**Resto:** Se trata de los materiales que no pudieron ser recuperados. Entre ellos se destacan la fracción mineral (arenas, piedras, etc.), los residuos peligrosos domiciliarios (pilas, aerosoles, etc), textiles, maderas, etc. Esta fracción asciende al 23,6% del total de los residuos, pero se espera que con la implementación de las acciones educativas y de proyecto de este PPGIRSU, este porcentaje baje.

A continuación se muestran tablas de generación diaria y mensual, y las TN anuales de cada fracción, generadas por municipios individuales y centro regionales. Se hace hincapié en que estos valores son orientativos y pretenden expresar la cantidad de materiales que vierten a los vertederos o rellenos sanitarios y que son susceptibles de un valor económico. Los datos poblacionales se realizaron a partir de la proyección del censo 2001 y la tasa de crecimiento para cada departamento. La Producción Per Capita por fracción se realizó conforme al porcentaje promedio para la Provincia, según datos logrados por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Producción Per Capita según Tamaño Poblacional	
Mayor a 100.000 habitantes	1,095
Entre 50.000 a 100.000 habitantes	0,858
Entre 10.000 a 50.000 habitantes	0,813
Menor a 10.000 habitantes	0,603

Fuente: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Municipios Individuales

Municipalidad	Año	Generación diaria y mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Aguaray	17148	13942	418	209,5	39,3	17,1	38,9	5,9	8,8	98,7
Prof. Salvador Mazza	23394	19019	571	285,9	53,6	23,4	53,1	8,0	12,0	146,6
Iruya	5835	3518	106	52,9	9,9	4,3	9,8	1,5	2,2	27,1
Isla de Cañas	2244	1353	41	20,3	3,8	1,7	3,8	0,6	0,9	10,4
La Poma	1763	1063	32	16,0	3,0	1,3	3,0	0,4	0,7	8,2
San Antonio de los Cobres	6523	3933	118	59,1	11,1	4,8	11,0	1,7	2,5	30,3
Tolar Grande	176	106	3	1,6	0,3	0,1	0,3	0,0	0,1	0,8
Molinos	2579	1555	47	23,4	4,4	1,9	4,3	0,7	1,0	12,0
Seclantás	3357	2024	61	30,4	5,7	2,5	5,6	0,9	1,3	15,6
Rivadavia Banda Norte	10852	8823	265	132,6	24,9	10,9	24,6	3,7	5,6	68,0
Rivadavia Banda Sur	9395	5665	170	85,1	16,0	7,0	15,8	2,4	3,6	43,7
Santa Victoria Este	11466	9322	280	140,1	26,3	11,5	26,0	3,9	5,9	71,9
El Potrero	3861	2328	70	35,0	6,6	2,9	6,5	1,0	1,5	18,0
Angastaco	2786	1680	50	25,2	4,7	2,1	4,7	0,7	1,1	13,0
Los Toldos	3076	1855	56	27,9	5,2	2,3	5,2	0,8	1,2	14,3
Nazareno	3955	2385	72	35,8	6,7	2,9	6,7	1,0	1,5	18,4
Santa Victoria Oeste	8339	5028	151	75,6	14,2	6,2	14,0	2,1	3,2	38,8
Total	116751	83602	2508	1256,5	235,8	102,8	233,2	35,1	52,7	635,8

DECRETO Nº 1365

SECRETARÍA DE TURISMO  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



## Regiones Propuestas

### Norte 1

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Tartagal	76799	65894	1977	990,4	185,8	81,0	183,8	27,7	41,5	466,5
Gral. Ballivián	3630	2189	66	32,9	6,2	2,7	6,1	0,9	1,4	15,5
Gral. Mosconi	25113	20417	613	306,9	57,6	25,1	57,0	8,6	12,9	144,6
Total	105543	88500	2655	1330,2	249,6	108,9	246,9	37,2	55,8	626,6

### Norte 2

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Hipólito Yrigoyen	13315	10825	325	162,7	30,5	13,3	30,2	4,5	6,8	76,6
Orán	92010	78945	2368	1186,5	222,6	97,1	220,3	33,2	49,7	608,7
Pichanal	26909	21877	656	328,8	61,7	26,9	61,0	9,2	13,8	168,7
Embarcación	30374	24694	741	371,1	69,6	30,4	68,9	10,4	15,6	190,4
Total	162608	136340	4090	2049,2	384,5	167,7	380,4	57,3	85,9	1044,4

### Norte 3

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Colonia Santa Rosa	20735	16858	506	253,4	47,5	20,7	47,0	7,1	10,6	119,4
Urundel	3978	2399	72	36,1	6,8	3,0	6,7	1,0	1,5	18,5
Total	24713	19257	578	289,4	54,3	23,7	53,7	8,1	12,1	137,8

DECRETO Nº

1365

RINA R. TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



Valle de Siancas

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Campo Santo	8308	5010	150	75,3	14,1	6,2	14,0	2,1	3,2	35,5
El Bordo	7222	4355	131	65,5	12,3	5,4	12,2	1,8	2,7	33,6
Gral. Güemes	34613	28141	844	423,0	79,4	34,6	78,5	11,8	17,7	217,0
Total	50143	37505	1125	563,7	105,8	46,1	104,6	15,8	23,6	286,0

Sur 1

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Metán	31660	25739	772	386,9	72,6	31,7	71,8	10,8	16,2	182,2
Río Piedras	1890	1140	34	17,1	3,2	1,4	3,2	0,5	0,7	8,8
Total	33550	26879	806	404,0	75,8	33,1	75,0	11,3	16,9	191,0

Sur 2

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Rosario de la Frontera	30003	24392	732	366,6	68,8	30,0	68,1	10,2	15,4	172,7
El Jardín	1943	1172	35	17,6	3,3	1,4	3,3	0,5	0,7	9,0
El Tala	2890	1743	52	26,2	4,9	2,1	4,9	0,7	1,1	13,4
La Cartularia	1248	753	23	11,3	2,1	0,9	2,1	0,3	0,5	5,8
Total	36085	28060	842	421,7	79,1	34,5	78,3	11,8	17,7	201,0

DECRETO N° 1365

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



## Chaco 1

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
El Quebrachal	11343	9222	277	138,6	26,0	11,3	25,7	3,9	5,8	65,3
Joaquín V. González	21246	17273	518	259,6	48,7	21,2	48,2	7,3	10,9	133,2
Las Lajitas	10134	8239	247	123,8	23,2	10,1	23,0	3,5	5,2	63,5
El Galpón	9148	5516	165	82,9	15,6	6,8	15,4	2,3	3,5	42,5
<b>Total</b>	<b>51871</b>	<b>40250</b>	<b>1207</b>	<b>605,0</b>	<b>113,5</b>	<b>49,5</b>	<b>112,3</b>	<b>16,9</b>	<b>25,4</b>	<b>304,5</b>

## Chaco 2

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Apolinario Saravia	9518	5739	172	86,3	16,2	7,1	16,0	2,4	3,6	40,6
General Pizarro	2953	1781	53	26,8	5,0	2,2	5,0	0,7	1,1	13,7
<b>Total</b>	<b>12472</b>	<b>7520</b>	<b>226</b>	<b>113,0</b>	<b>21,2</b>	<b>9,3</b>	<b>21,0</b>	<b>3,2</b>	<b>4,7</b>	<b>54,4</b>

## Valles Calchaquies 1

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Cafayate	14221	11562	347	173,8	32,6	14,2	32,3	4,9	7,3	81,9
Animaná	1609	970	29	14,6	2,7	1,2	2,7	0,4	0,6	7,5
San Carlos	3580	2159	65	32,4	6,1	2,7	6,0	0,9	1,4	16,6
<b>Total</b>	<b>19411</b>	<b>14691</b>	<b>441</b>	<b>220,8</b>	<b>41,4</b>	<b>18,1</b>	<b>41,0</b>	<b>6,2</b>	<b>9,3</b>	<b>106,0</b>

SECRETARÍA Nº

1355

RIMÓN DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESTUDIO



## Valles Calchaquies 2

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Cachi	5823	3512	105	52,8	9,9	4,3	9,8	1,5	2,2	24,9
Payogasta	2246	1354	41	20,4	3,8	1,7	3,8	0,6	0,9	10,4
Total	8069	4866	146	73,1	13,7	6,0	13,6	2,0	3,1	35,3

## Área Metropolitana

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Salta	620754	679912	20397	10219,1	1917,4	836,3	1897,0	285,6	428,3	4813,8
San Lorenzo	11078	9007	270	135,4	25,4	11,1	25,1	3,8	5,7	69,4
Cerrillos	21468	17453	524	262,3	49,2	21,5	48,7	7,3	11,0	134,6
La Merced	10575	8597	258	129,2	24,2	10,6	24,0	3,6	5,4	66,3
La Caldera	2475	1492	45	22,4	4,2	1,8	4,2	0,6	0,9	11,5
Vaqueros	3777	2277	68	34,2	6,4	2,8	6,4	1,0	1,4	17,6
Total	670127	718739	21562	10802,7	2026,8	884,0	2005,3	301,9	452,8	5113,1

## Valle de Lerma 1

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Cnel. Moldes	4682	2823	85	42,43	7,96	3,47	7,88	1,19	1,78	19,99
La Viña	3302	1891	60	29,93	6,61	2,16	6,66	0,84	1,26	16,35
Guachipas	3337	2012	60	30,25	5,68	2,48	5,61	0,85	1,27	15,52
Total	11321	6827	205	102,61	19,25	8,40	19,05	2,87	4,30	50,86

SECRETARÍA DE  
1335

SECRETARÍA DE  
PROGRAMA LEYES Y DECRETOS  
SECRETARÍA GEN. DE LA GOBERNACIÓN

ES COPIA



Valle de Lerma 2

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Chicoana	9245	5575	167	83,8	15,7	6,9	15,6	2,3	3,5	39,5
El Carril	10677	8681	260	130,5	24,5	10,7	24,2	3,6	5,5	66,9
Total	19922	14255	428	214,3	40,2	17,5	39,8	6,0	9,0	106,4

ANEXO Nº 1365

Valle de Lerma 3

Municipalidad	Año	Generación Diaria y Mensual		Fracciones de residuos en TN/mes						
	Pobl. Est.2010	Prod Kg./día	TN/mes	Orgánica 50,1%	Plásticos 9,4%	Vidrio 4,1%	Papel cartón 9,3%	Metal 1,4%	Textil 2,1%	resto
Campo Quijano	14921	12131	364	182,3	34,2	14,9	33,8	5,1	7,6	85,9
Rosario de Lerma	26519	21560	647	324,0	60,8	26,5	60,2	9,1	13,6	166,2
Total	41440	33691	1011	506,4	95,0	41,4	94,0	14,2	21,2	252,1

RIVERA DE TORRES  
 Programadora y Secretaria  
 Secretaria Gral de la Gobernación

ES COPIA



ES COPIA

DECRETO Nº. 1365

RINA R. DE ARRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## **Canales de comercialización existentes en la Provincia**

En la actualidad, en la ciudad de Salta, el comercio de materiales recuperados se acota a grupos pequeños de recuperadores informales, con una organización incipiente, en la que los materiales que cada individuo recupera se transforman en divisas exclusivas para el recuperador.

Esta mínima organización, es a los efectos de comercializar los productos para lograr un mejor precio por volumen, sin embargo no existen aportes individuales monetarios a una organización formal. Otro motivo de organización es a los efectos de la negociación con la municipalidad por espacios dentro del predio y su reconocimiento.

En el resto de la provincia, se observó la presencia de familias enteras realizando tareas de recuperación y con menor organización que los de la ciudad de Salta.

A su vez, estos recuperadores venden sus materiales a pequeños empresarios que realizan acopio y venta a otras empresas afincadas en otras provincias. Estos pequeños empresarios no incurrir en los canales formales, lo que dificulta su actividad.

Se propone, dadas las características de este Plan, promover la comercialización formal de materiales, utilizando el principio de progresividad a los efectos la regularización legal de estas pequeñas empresas. Promover facilidades impositivas a plazo, con el objeto final de crear fuentes de trabajo y movimientos económicos dentro de la provincia. Para ello, se trabajara en conjunto con otros estamentos del gobierno con el fin de brindar asistencia técnica y financiera para quienes ya se encuentran en este mercado.

## **Propuesta de emplazamiento de rellenos de seguridad para residuos peligrosos domiciliarios**

En la provincia de Salta, no existe una política de disposición final de residuos peligrosos domiciliarios, y es pregunta común en cualquier establecimiento que se debe realizar con las pilas, por ejemplo. Este plan promueve la separación en origen y la recuperación de materiales susceptibles de un valor económico, y dadas las dificultades que provoca la mala disposición de los residuos peligrosos domiciliarios, se propone la separación de estos materiales para su correcta disposición previa realización de estudios técnicos de Impacto Ambiental con el fin de emplazar rellenos de seguridad conforme a la legislación vigente y con el fin de resguardar este producto hasta tanto se desarrolle una tecnología para su aprovechamiento.

Para ello se deberá realizar un estudio de generación, con el fin de ubicar centros de disposición que abarquen la mayor cantidad de municipios posibles.

## **Propuesta de acción para recuperación de materiales en municipios de las categorías 5 y 6**

Destinado para municipios con poblaciones menores a 10.000 habitantes. Consiste en la realización de proyectos enmarcados en la realidad de cada municipio para lograr la separación en origen de materiales recuperables y con valor económico. Se pretende brindar pautas de manejo y asistencia técnica para la recuperación, aprovechamiento y comercialización de estos materiales.

Se propone trabajar con los municipios en pos de optimizar los servicios de higiene urbana y de disposición final, determinando los requerimientos de maquinarias mínimos

para un correcto funcionamiento. Se considera de fundamental necesidad la adquisición de maquinarias para la trituración de materiales y su enfardado. Con esto y un lugar de acopio apropiado, cada Municipio estaría en posibilidades de comercializar sus productos optimizando el transporte. Se espera poder firmar convenios de compromisos con los municipios por el desarrollo de estas actividades y con los comercializadores para el movimiento de los materiales.

### **Consideraciones al Plan de Desarrollo de proyectos Locales y Regionales para el desarrollo productivo**

De lo expuesto, se esgrime que para el cumplimiento del presente se necesitara la financiación de:

- Estudios técnicos de impacto ambiental para emplazamiento de rellenos sanitarios, saneamientos y obras complementarias de tratamiento de fracciones de residuos
- Obras de saneamientos y emplazamiento de rellenos sanitarios y obras complementarias.
- Maquinarias específicas de clasificación de residuos para centros regionales de disposición final
- Maquinarias para el lavado, la trituración y el enfardado de materiales recuperados para centros regionales y municipios individuales.
- Maquinarias específica para la recolección de residuos y accesorios para la recolección diferenciada.
- Estudio técnico de Impacto Ambiental de obra de Relleno Sanitario de Seguridad.
- Obras de Rellenos Sanitarios de Seguridad.

Este detalle, se acota a los pedidos más onerosos que lógicamente estarán respaldados por el capital humano del programa y los materiales disponibles en el Ministerio.

La nómina de acciones previstas en el Plan, no excluye la posibilidad de ampliar en futuros proyectos vinculados con el desarrollo productivo en el marco del PPGIRSU.

La ejecución, continuidad y finalización dependerá de las características de cada proyecto al que se haga referencia, de los recursos financieros disponibles y de la fluidez con que se logren las gestiones pertinentes con las instituciones intervinientes.

Este Plan contempla el desarrollo de indicadores que permitirán medir la eficiencia y eficacia en la evolución de su ejecución.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## C - PLAN DE ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA PARA LA PROVINCIA

Se realizara la recopilación de las ordenanzas vigentes de cada municipio relacionadas al manejo de los RSU. Con esa base se pretende homogeneizar legislación y de manera ordenada proponer nuevas ordenanzas en base al consenso y la participación ciudadana. En el anexo se presenta un proyecto de ordenanza municipal para la conformación de consorcios regionales para la administración de centros de disposición final de residuos y un convenio modelo para el correcto manejo de rellenos sanitarios y obras complementarias.

En este plan se espera:

Establecer un marco normativo en cada centro regional, que defina los derechos y obligaciones de los distintos municipios que intervengan en la gestión y manejo de los RSU.

Promover actividades entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Poder Legislativo, Concejos Deliberantes y otras instituciones para la elaboración de normas específicas de la gestión y manejo de los RSU.

Formular un sistema de estímulo financiero a las buenas prácticas ambientales, aplicable a cada municipio en particular.

Promover técnicas tributarias para mejorar la recaudación por los servicios tendientes a la sustentabilidad del sistema.

Promover normativas que tiendan a la recuperación, reutilización y reciclaje de los RSU.

Presentar una propuesta de Ley Marco para la gestión y manejo de RSU en la provincia.

### Consideraciones al Plan de Actualización Legislativa para la Provincia

De lo expuesto, se esgrime que para el cumplimiento del presente se necesitara la financiación de materiales básicos ya solicitados en planes anteriores.

Consiste en un trabajo paralelo a los otros planes que coronara la gestión con la presentación de una ley de residuos sólidos urbanos para la provincia cumplidos los pasos de consenso entre intendencias y ejecución de planes de educación ambiental y obras necesarias para el correcto manejo de los RSU.

**ES COPIA**

RIVERA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## INDICADORES DEL PLAN

En toda actividad productiva se utilizan recursos naturales como materia prima, para transformarlos en producto elaborado. Durante la realización de estos procesos productivos se generan residuos en forma masiva, por encima de las posibilidades que tiene la naturaleza de recuperarse, generando así, la contaminación ambiental. Por otro lado, el ritmo en el consumo de los recursos naturales también puede ser un problema, ya que un uso mayor a su umbral de renovación, lleva al agotamiento del recurso, y por consiguiente, al cierre de la industria por falta de materia prima para transformar.

La eliminación de los residuos o su acumulación, sumado a la escasez producida por la depredación de los recursos, pueden hacer desaparecer una región industrial, debido a las pocas garantías de supervivencia que esto acarrea. La sustentabilidad del sistema actual de producción bajo este escenario, solo puede revertirse si se conocen las características de los residuos generados y se adecuan las técnicas y tecnologías regionales para su aprovechamiento en forma sustentable. Para ello, es importante utilizar un indicador de sustentabilidad como herramienta para medir la evolución de la gestión y manejo de los residuos, permitiendo así, el cierre del circuito de las actividades productivas.

Un Indicador no es más que hacer uso de estadísticas, parámetros y variables que proveen información para valorar el estado y tendencia concerniente a una condición o fenómeno ambiental, social, institucional, económico, operativo, entre otros. De esta manera, un Indicador se convierte en una medida que sintetiza la información relevante a un fenómeno en particular.

Los indicadores de desarrollo sostenible integran cuatro dimensiones asociadas al concepto de desarrollo sostenible: la ambiental, la económica, la social y la institucional. Para la determinación de indicadores, se utilizó la metodología de Presión - Estado - Respuesta.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

Los Aspectos Técnicos se definen como las técnicas básicas aplicadas a la operación del sistema de higiene urbana y en rellenos sanitarios u otra tecnología que se encuentre acorde a las condiciones reales de los diferentes municipios y permita una disposición final adecuada de los residuos. En este contexto consideramos como aspectos técnicos y operativos a la implementación de Centros regionales de disposición final, estaciones de transferencias y plantas de recuperación de materiales; el saneamiento y clausura de los vertederos a cielo abierto; la implementación de técnicas de recuperación, reutilización y reciclaje que conduzcan a la reducción del volumen ingresado a los centros de disposición final.

Los indicadores de este Tema contribuyen a reducir y prevenir riesgos ambientales, sociales, sanitarios y económicos ante el aumento de los pasivos ambientales a los que están expuestos los habitantes de la Provincia.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 1365

FICHA DE INDICADORES DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
N° 1

Tema: Aspectos Técnicos y Operativos

<b>1. Nombre del Indicador:</b> Centros regionales de disposición final, estaciones de transferencias y/o plantas de recuperación de materiales.
<b>2. Definición del Indicador:</b> Identificación del número de instalaciones de Centros regionales de disposición final, estaciones de transferencias y/o plantas de recuperación de materiales ubicados estratégicamente en la provincia para concentrar los RSU de varias localidades.
<b>3. Justificación e importancia del indicador:</b> El indicador permitirá obtener datos reales cuantificados, que mejoren la gestión y manejo de los RSU en la provincia. Su importancia radica en que el acopio, recuperación y disposición adecuada de los residuos, optimice los recursos municipales; y disminuyan el daño ambiental generado, los costos operativos del manejo y la calidad de la salud humana.
<b>4. Unidad de medida del indicador:</b> Número de centros regionales de disposición final instalados/Año Número de estaciones de transferencia instalados/Año Número de plantas de recuperación/Año
<b>5. Limitaciones del indicador:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Actualmente no existen Centros regionales de disposición final, estaciones de transferencias y plantas de recuperación de materiales que trabajen formalmente.</li><li>➤ Este indicador sirve para conocer y organizar la disposición transitoria y/o final de los residuos; y determinar las potencialidades que tiene la comercialización de los materiales recuperados en el mercado y regional.</li><li>➤ Falta de marco legal que regule los derechos y obligaciones de cada municipio integrante del centro regional.</li></ul>
<b>6. Cobertura:</b> Regional
<b>7. Fuente de Datos:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. IATASA. Consultoría para el Banco Mundial. 2009.
<b>8. Disponibilidad de los datos:</b> Información del 2001 al 2009
<b>9. Forma de presentación de los datos:</b> Fotografías, Informes, Convenios.
<b>10. Periodicidad del indicador:</b> Anual
<b>11. Entidades responsables del indicador:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

DECRETO Nº 1365

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



<b>FICHA DE INDICADORES DE GESTIÓN Nº 2</b>	
<b>Tema: Aspectos Técnicos y Operativos</b>	
<b>1. Nombre del indicador:</b>	Saneamiento y clausura de los vertederos a cielo abierto.
<b>2. Definición del indicador:</b>	Identificación del número, ubicación y dimensión aproximada de residuos (volumen, superficie, etc.) de los vertederos a cielo abierto con el fin de implementar técnicas de ingeniería sanitaria para el saneamiento y clausura de los basurales existentes en el territorio provincial.
<b>3. Justificación e importancia del indicador:</b>	El indicador permitirá obtener datos reales cuantificados, que indiquen el avance o retroceso en la gestión y manejo de los RSU en la provincia. Su importancia radica en que la realización del saneamiento y clausura de los vertederos a cielo abierto, indican el avance en la aplicación de las técnicas de ingeniería sanitaria utilizadas para la disposición final de los residuos. Esto se traduce en la disminución de pasivos ambientales y mejora en la calidad de la salud humana.
<b>4. Unidad de medida del indicador:</b>	Número de vertederos a cielo abierto saneados y clausurados/Año
<b>5. Limitaciones del indicador:</b>	➤ Escasez de recursos financieros para la realización de saneamientos y clausura de vertederos a cielo abierto.
<b>6. Cobertura:</b>	Provincial
<b>7. Fuente de Datos:</b>	Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. IATASA. Consultoría para el Banco Mundial. 2009. Municipios de la Provincia de Salta
<b>8. Disponibilidad de los datos:</b>	Información del 2001 al 2009
<b>9. Forma de presentación de los datos:</b>	Fotografías, Informes, Gráficos
<b>10. Periodicidad del indicador:</b>	Anual
<b>11. Entidades responsables del indicador:</b>	Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Municipios de la Provincia de Salta



**FICHA DE INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
N° 3**

**Tema: Aspectos Técnicos y Operativos**

**1. Nombre del Indicador:**

Sistema de monitoreo y control.

**2. Definición del Indicador:**

Se refiere a la implementación de un sistema de información eficiente, periódica y dinámica que permita la toma de decisión a partir de la actualización de la información obtenida sobre la situación ambiental de la provincia con respecto a la problemática y su seguimiento. Esta enfocado hacia el monitoreo y control de los vertederos a cielo abierto y el adecuado manejo en la operación de los rellenos sanitarios existentes. En el Anexo I se presenta un Check list conteniendo los parámetros mínimos requeridos para la realización del monitoreo y control en el manejo de los RSU.

**3. Justificación e importancia del indicador:**

El indicador permitirá obtener datos reales cuantificados, que indiquen el rumbo de la gestión y manejo de los RSU en la provincia. Este indicador será utilizado como instrumento de vigilancia de las condiciones que pueden afectar a la salud pública y/o al ambiente.

**4. Unidad de medida del indicador:**

Número inspecciones realizadas/Año  
Número de asistencias técnicas/Año

**5. Limitaciones del indicador:**

Falta de recursos para realizar el monitoreo y control en campo.

**6. Cobertura:**

Provincial

**7. Fuente de Datos:**

Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.  
TATASA. Consultoría para el Banco Mundial. 2009.  
Municipios de la Provincia de Salta.

**8. Disponibilidad de los datos:**

Información del 2001 al 2009

**9. Forma de presentación de los datos:**

Informes, anexos fotográficos.

**10. Periodicidad del indicador:**

Anual

**11. Entidades responsables del indicador:**

Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

SECRETOS

1365

RINA RUIZ TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



FICHA DE INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
Nº 4

Tema: Aspectos Técnicos y Operativos

<b>1. Nombre del indicador:</b> Recuperación, reutilización y reciclaje
<b>2. Definición del indicador:</b> Desarrollo e implementación de herramientas técnicas tendientes a la recuperación, reutilización y reciclaje de materiales recuperados susceptibles de valor comercial; que permita la optimización de la operación en los sitios de disposición final.
<b>3. Justificación e importancia del indicador:</b> El indicador permitirá desarrollar estrategias locales y regionales basadas en herramientas técnicas, que mejoren la gestión y manejo de los RSU en la provincia. Su importancia radica en que el acopio, recuperación y reciclado de los residuos disminuyan el aporte de residuos en los centros de disposición final, fomenten el desarrollo de industrias recicladoras locales y regionales; y faciliten la operación del servicio de higiene urbana y de los centros de disposición final.
<b>4. Unidad de medida del indicador:</b> Número de asistencias técnicas brindadas a recuperadores/Municipio/Año Número de proyectos desarrollados/Año
<b>5. Limitaciones del indicador:</b> ➤ Descoordinación en la elaboración y ejecución de proyectos entre municipios y provincia. ➤ Resistencia de los recuperadores informales a recibir capacitación.
<b>6. Cobertura:</b> Provincial
<b>7. Fuente de Datos:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. IATASA. Consultoría para el Banco Mundial. 2009. Municipios de la Provincia de Salta
<b>8. Disponibilidad de los datos:</b> Información del 2001 al 2009
<b>9. Forma de presentación de los datos:</b> Fotografías, Informes
<b>10. Periodicidad del indicador:</b> Anual
<b>11. Entidades responsables del indicador:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

DECRETO N° 1365  
**ASPECTOS SOCIALES**

ES COPIA

RINA R. DE JORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Los Aspectos Sociales se definen como los lineamientos a seguir para lograr un cambio en los hábitos y costumbres de la sociedad frente a la problemática, a través del cambio de actitud personal y social. En este contexto, se considera el desarrollo de pautas de formación y concientización ambiental a la comunidad en general, a través de la difusión de buenas prácticas ambientales en el manejo cotidiano de los residuos sólidos.

Siguiendo este esquema, se plantean mecanismos de desarrollo para la integración social y laboral de los recuperadores informales que actualmente realizan tareas dentro de los basurales a cielo abierto.

Los indicadores de este Tema contribuyen a reducir y prevenir riesgos ambientales, mejorar la calidad de vida de los habitantes, velar por la salud de la población, eficientizar el uso de los recursos municipales, disminuir el número de pasivos ambientales; entre otros beneficios.

FICHA DE INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
 Nº 5

Tema: Aspectos Sociales

<b>1. Nombre del indicador:</b> Buenas prácticas ambientales aplicadas a los RSU.
<b>2. Definición del indicador:</b> Fomento de la aplicación de buenas prácticas ambientales con respecto a los RSU, a través de la difusión y ejecución de capacitaciones; orientada a la totalidad de los actores de la sociedad.
<b>3. Justificación e importancia del indicador:</b> El indicador permitirá promover cambios culturales para lograr la mejora en la gestión y manejo de los RSU en la provincia; a través de la concientización, educación ambiental y participación activa de la comunidad en general.
<b>4. Unidad de medida del indicador:</b> Número de capacitaciones/municipio/Año Número de proyectos desarrollados/Año
<b>5. Limitaciones del indicador:</b> ➤ Falta de colaboración de los municipios en el control de la aplicación y fomento de buenas prácticas ambientales.
<b>6. Cobertura:</b> Provincial
<b>7. Fuente de Datos:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. IATASA. Consultoría para el Banco Mundial. 2009. Municipios de la Provincia de Salta
<b>8. Disponibilidad de los datos:</b> Información del 2001 al 2009
<b>9. Forma de presentación de los datos:</b> Fotografías, Informes
<b>10. Periodicidad del indicador:</b> Anual
<b>11. Entidades responsables del indicador:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

DECRETO Nº 1365

FICHA DE INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
Nº 6

Tema: Aspectos Sociales

<b>1. Nombre del Indicador:</b> Herramientas básicas de manejo y buenas prácticas ambientales aplicadas a RSU para recuperadores informales.
<b>2. Definición del Indicador:</b> Promoción de herramientas básicas de manejo y de buenas prácticas ambientales con respecto a los RSU, a través de la difusión y ejecución de capacitaciones, orientada a recuperadores informales.
<b>3. Justificación e Importancia del indicador:</b> El indicador permitirá mejorar la calidad de vida de los recuperadores informales, a través de la capacitación sobre higiene y seguridad laboral, manejo de los residuos, formas organizativas en el trabajo y su fortalecimiento, inserción social y laboral de recuperadores informales al sistema formal de la economía, entre otros. La implementación de este indicador, permitirá lograr la mejora en la gestión y manejo de los RSU en la provincia, a través de la concientización y educación ambiental de estos actores de la sociedad, considerando de suma importancia el rol que tienen en el andamiaje del manejo de los residuos.
<b>4. Unidad de medida del indicador:</b> Número de capacitaciones/Municipio/Año Número de proyectos desarrollados/Año
<b>5. Limitaciones del indicador:</b> ➤ Resistencia de los recuperadores informales a recibir capacitación permanente.
<b>6. Cobertura:</b> Provincial
<b>7. Fuente de Datos:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Ministerio de Desarrollo Humano Ministerio de Trabajo y Previsión Social IATASA. Consultoría para el Banco Mundial. 2009. Municipios de la Provincia de Salta
<b>8. Disponibilidad de los datos:</b> Información del 2001 al 2009
<b>9. Forma de presentación de los datos:</b> Fotografías, Informes
<b>10. Periodicidad del indicador:</b> Anual
<b>11. Entidades responsables del indicador:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



## ASPECTOS INSTITUCIONALES

Los Aspectos Institucionales se refieren a todos aquellos aspectos que permiten el desarrollo y crecimiento de una institución, basados en una adecuada gestión que permita la optimización de sus recursos y la obtención de resultados al mediano plazo.

El desconocimiento, la falta de planificación estratégica, el uso ineficiente de los recursos humanos, ambientales, administrativos, económicos y financieros; entre otros factores, conducen a una gestión errónea que acentúa aun más la problemática.

Bajo este contexto, es importante mantener capacitado en cuanto a aspectos técnicos y ambientales al personal operario del servicio de higiene urbana y disposición final, como al responsable de esta área trabajo; para lograr una óptima gestión y manejo de los RSU municipales.

Los indicadores de este Tema contribuyen a mejorar la gestión y manejo de los residuos municipales; y por ende a reducir los pasivos ambientales y prevenir los riesgos trasladados a la salud y economía de la sociedad.

FICHA DE INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
Nº 7

Tema: Aspectos Institucionales

<b>1. Nombre del indicador:</b> Asistencia técnica
<b>2. Definición del indicador:</b> Asistencia técnica sobre RSU, a través de la realización de capacitaciones permanentes; orientada a empleados y funcionarios municipales, y Organizaciones No Gubernamentales u otras instituciones que tengan como finalidad la preservación del ambiente.
<b>3. Justificación e importancia del indicador:</b> El indicador permitirá desarrollar un crecimiento en cuanto a la gestión y manejo de los RSU de la provincia; promoviendo cambios culturales en la operación del servicio de higiene urbana y sitios de disposición final; a través del fomento de técnicas basadas en la ingeniería sanitaria, la concientización y educación ambiental. Asimismo, conducirá a la creación y fortalecimiento de áreas específicas relacionadas con los RSU.
<b>4. Unidad de medida del indicador:</b> Número de asistencias técnicas/Municipio/Año Número de capacitaciones/Institución/Año Número de proyectos desarrollados/Municipio/Año Número de proyectos desarrollados/Institución/Año
<b>5. Limitaciones del indicador:</b> ➤ Falta de designación de personal municipal para la obtención de asistencia técnica.
<b>6. Cobertura:</b> Provincial
<b>7. Fuente de Datos:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. IATASA. Consultoría para el Banco Mundial. 2009. Municipios de la Provincia de Salta Organizaciones No Gubernamentales Instituciones con fines ambientales
<b>8. Disponibilidad de los datos:</b> Información del 2001 al 2009
<b>9. Forma de presentación de los datos:</b> Fotografías, Informes, Gráficos
<b>10. Periodicidad del indicador:</b> Anual
<b>11. Entidades responsables del indicador:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**FICHA DE INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
Nº 8**

**Tema: Aspectos Institucionales**

<b>1. Nombre del Indicador:</b> Manuales técnicos y material de difusión
<b>2. Definición del Indicador:</b> Elaboración de Manuales técnicos como material de soporte para la realización de la Asistencia técnica sobre RSU orientada a empleados y funcionarios municipales. Este indicador también incluye a todo aquel material didáctico e informativo (folletos, material audiovisual, trópticos, guías, página web, otros); que difunda información a través de la concientización, educación y aplicación de buenas prácticas ambientales orientadas a recuperadores informales, Organizaciones No Gubernamentales u otras instituciones que tengan como finalidad la preservación del ambiente; y a la comunidad en general.
<b>3. Justificación e importancia del indicador:</b> El indicador permitirá difundir y actualizar en forma permanente, información sobre las diferentes estrategias existentes para mejorar la gestión y manejo de los RSU de la provincia; promoviendo cambios culturales en el consumo y eliminación de residuos, la operación del servicio de higiene urbana y sitios de disposición final, a través del fomento de buenas prácticas ambientales y aspectos técnicos basados en la ingeniería sanitaria, la concientización y educación ambiental.
<b>4. Unidad de medida del indicador:</b> Número de manuales técnicos/Año Número de guías de buenas prácticas ambientales/Institución/Año Número de folletos/Año Número de material audiovisual/Año Número de publicaciones en página web/Año
<b>5. Limitaciones del indicador:</b> > Falta de recursos para la elaboración masiva de material de difusión.
<b>6. Cobertura:</b> Provincial
<b>7. Fuente de Datos:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. IATASA. Consultoría para el Banco Mundial. 2009. Municipios de la Provincia de Salta
<b>8. Disponibilidad de los datos:</b> Información del 2001 al 2009
<b>9. Forma de presentación de los datos:</b> Manuales técnicos, Folletos, Cuadernillos, Cartillas, videos, Fotografías, Página web, otros.
<b>10. Periodicidad del indicador:</b> Anual
<b>11. Entidades responsables del indicador:</b> Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1365  
**ASPECTOS LEGALES**



Los Aspectos Legales se refieren a la identificación de todos aquellos vacíos regulatorios que existen en la legislación vigente provincial y municipal; y que obstaculizan el ordenamiento en la gestión y manejo del servicio de higiene urbana y disposición final de los RSU.

Bajo este contexto, es relevante mantener actualizada y complementada la normativa ambiental vigente en pos de la preservación del ambiente y el bienestar general, con el objetivo final de proponer una legislación provincial que reglamente la gestión y el manejo de los RSU.

Los indicadores de este Tema contribuyen a mejorar la gestión y manejo de los residuos municipales; optimizar el uso de los recursos municipales, reducir los pasivos ambientales y prevenir los riesgos trasladados a la salud y economía de la sociedad.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1365

FICHA DE INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
Nº 9

Tema: Aspectos Legales

**1. Nombre del Indicador:**

Conformación de Instrumentos Legales Regionales.

**2. Definición del Indicador:**

Centros constituidos por 2 o mas municipios asociados para lograr la sustentabilidad en la gestión y manejo del servicio de higiene urbana y disposición final de los residuos; basados en los principios de Cooperación y Sustentabilidad establecidos por la Ley 7070/00. El figura legal propuesta es la de Consorcio, de la cual formara parte la Provincia.

**3. Justificación e importancia del indicador:**

Consiste en la asociación de 2 o más municipios, que permita la concentración de la disposición final de los residuos enmarcada en una figura legal que establezca derechos y obligaciones a los municipios intervinientes; y la optimización de la operación del sistema a través de la complementación de los recursos disponibles de cada municipio interviniente. Estos aspectos en su conjunto permitirán mejorar la gestión y manejo de los RSU, optimizar el diseño del ordenamiento territorial y el uso de los recursos municipales traducidos en la disminución de los costos operativos del manejo; y disminuir los pasivos ambientales existentes.

**4. Unidad de medida del indicador:**

➤ Número de centros regionales de disposición final instalados/Año

**5. Limitaciones del indicador:**

- Ausencia de instrumentos legales formales que estipulen derechos y obligaciones para cada municipio interviniente.
- Descreimiento por parte de los potenciales municipios a asociarse en centros de disposición final.
- Periodo de tiempo prolongado e indeterminado para concertar acuerdos entre Autoridad de Aplicación y Municipios; y entre municipios.

**6. Cobertura:**

Regional

**7. Fuente de Datos:**

Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.  
Coordinación Legal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.  
IATASA. Consultoría para el Banco Mundial. 2009.  
Municipios de la Provincia de Salta

**8. Disponibilidad de los datos:**

Información del 2001 al 2009.

**9. Forma de presentación de los datos:**

Instrumento legal, Informes

**10. Periodicidad del indicador:**

Anual

**11. Entidades responsables del indicador:**

Programa Ingeniería Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.  
Coordinación Legal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

## **INFRAESTRUCTURA NECESARIA**

Dentro de la planificación se contemplará la instalación de infraestructura necesaria para disponer los residuos que se generen en los próximos 20 años. El emplazamiento del relleno sanitario y sus obras complementarias por lo tanto, debe considerar la determinación previa de un terreno con una superficie y condiciones ambientales adecuadas para albergar a los residuos generados durante ese periodo de tiempo.

Asimismo, cada relleno sanitario deberá construirse de acuerdo a los estándares de calidad ambiental necesarios para dar cumplimiento a la legislación vigente, teniendo en cuenta que los mismos deben reunir las condiciones de seguridad e higiene para el bienestar de las comunidades y la protección del ambiente.

Dentro del PPGIRSU se prevén condiciones para la clasificación, reducción y reutilización de residuos, para lo cual se proyecta la instalación de plantas clasificadoras de residuos, lo que permitirá separar del volumen total de residuos ingresados al predio, aquellas fracciones que sean susceptibles de un valor económico. Esto, por un lado, conducirá a una disminución de los residuos a ingresar al relleno sanitario, aumentando la vida útil del mismo; y por el otro, generará puestos genuinos de trabajo e incorporará al mercado laboral formal a los actuales recuperadores informales que conviven dentro de los vertederos a cielo abierto, permitiéndoles su incorporación social y mejores condiciones de trabajo. Además se espera un ingreso monetario permanente y mejores condiciones de vida.

Otras de las proyecciones del PPGIRSU, es el aprovechamiento del material orgánico, con los fines de generar abono orgánico y captación de gas metano. Este último deberá realizarse mediante una infraestructura de captación que permita su extracción del relleno sanitario y la quema controlada o aprovechamiento para la generación de energía, dependiendo de los volúmenes de gas producido. De ésta manera se contribuirá a la disminución en la emanación de gases de efecto invernadero y a la problemática del cambio climático; a través del uso de tecnologías limpias.

Este sistema se considera dentro de aquellas actividades susceptibles de ser un servicio ambiental, lo cual lo califica para su ingreso con los Bonos de Carbono financiados por organismos de cooperación internacional. Esto puede generar un ingreso de divisas que contribuya a la sustentabilidad de las operaciones de tratamiento de los residuos.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## **INTEGRACIÓN SOCIAL**

El PPGIRSU, contiene un apartado especial para el desarrollo de mecanismos de integración social que se plantean con los recuperadores que actualmente realizan tareas dentro de los vertederos a cielo abierto. Contempla acciones concretas e infraestructura para la integración de estos grupos, para lo cual se plantea:

- a.- Relevamiento socio - ambiental de aquellos recuperadores informales que realizan tareas dentro de los vertederos o rellenos sanitarios y/o en la vía pública.
- b.- Conformación de asociaciones y/o cooperativas de trabajo con dichos recuperadores.
- c.- Capacitación de estos grupos y su fortalecimiento como equipos de trabajo.
- d.- Asistencia social y productiva para fortalecer los vínculos de trabajo y potenciar su desarrollo, con ayuda de otros estamentos estatales (Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerios de Desarrollo Económico, otros)
- e.- La conformación de los grupos de trabajo permitirá instalar plantas de clasificación de residuos, aprovechando aquellas fracciones susceptibles de reutilizar y/o reciclar.
- f.- Establecer mecanismos de colaboración con ONG's en los distintos municipios y/o regiones para el diseño de proyectos y campañas educativas; y establecer interlocutores sociales que ayuden a las distintas tareas necesarias dentro de la comunidad.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## CONSIDERACIONES DEL PLAN

La promoción de buenas prácticas de manejo es la herramienta básica y determinante para solucionar el problema que deriva del manejo inadecuado de los RSU en la Provincia.

La amplia difusión de las mismas y el apoyo a municipios en la elaboración y ejecución de planes de gestión promoverán el cuidado del ambiente, fortaleciendo el compromiso social del Gobierno Provincial para con la comunidad tendiente a un cambio cultural con respecto a la problemática.

La correcta Gestión de los RSU en base a las premisas de la ingeniería sanitaria es un tema técnicamente complejo y que los municipios en general no han podido abordarlo correctamente.

La ubicación del lugar físico donde se realizará la disposición final de RSU es de fundamental importancia en el proceso de gestión de los residuos. Asimismo, es de vital importancia involucrar en el manejo de los RSU, la instalación de rellenos de seguridad que cumplan con las condiciones adecuadas para disponer residuos sólidos peligrosos de origen domiciliario. Estas condiciones, deben ser articuladas con el costo de operación, el cual debe ser el menor posible dentro de las condiciones ambientales y las posibilidades económicas municipales.

La adecuada disposición final de residuos debe tener continuidad en el tiempo. Para ello, los municipios deben asumir el cobro de las tasas correspondientes para mantener los costos de operación del servicio de higiene urbana y de la disposición final. De ésta manera se podrá garantizar la autosostenibilidad del sistema y en consecuencia la calidad ambiental.

La propuesta consiste en un Plan a implementarse en el ámbito de toda la provincia de Salta, que involucra a municipios agrupados en centros regionales y a municipios individuales que por su tamaño, densidad poblacional y/o distancia no pueden ser incluidos dentro de dichas regiones. La realización de este proyecto significaría un avance en el cuidado del ambiente, la salud pública y el patrimonio provincial.

El PPGIRSU contempla el desarrollo de una amplia gama de actividades, principalmente aquellas que tienen relación directa con la promoción de pautas básicas para la población, el desarrollo de capacitación y perfeccionamiento de las personas que realizan actividades vinculadas con la operación y tratamiento de los RSU, entre los que se destacan operarios municipales y provinciales; y los recuperadores incluidos al sistema.

La regionalización debe entenderse como un modelo de trabajo en conjunto entre los municipios, que apunta a la disminución de los costos operativos, articulando la disponibilidad de equipamiento y recursos humanos para el adecuado funcionamiento del sistema.

Esta regionalización incluiría la construcción de obras complementarias al relleno sanitario, como la instalación de plantas de recuperación y reciclado de residuos; y rellenos de seguridad; lo que permitirá la generación de puestos de trabajo y

consecuentemente, la inclusión social de aquellos trabajadores que actualmente se encuentran en el sector informal de la economía y realizan trabajos de recuperación dentro de los vertederos a cielo abierto.

La regionalización como conjunto de gestión ordenada de los municipios, debe poseer un instrumento jurídico que establezca los deberes y obligaciones que cada municipio integrante, acuerda a comprometerse para llevar adelante las operaciones de tratamiento dentro de los rellenos sanitarios, como así también las erogaciones necesarias y el modo en que se distribuirán entre los involucrados.

El funcionamiento de este modelo en su conjunto, permite la disminución de los pasivos ambientales en la región, minimizando los conflictos ambientales y de salud pública.

Para aquellos municipios que no puedan formar parte de la regionalización, el Plan Provincial contempla la instalación de rellenos sanitarios con iguales condiciones de ingeniería y alto estándar ambiental, el cual también formará parte del proceso de formación del personal y del acompañamiento en el desarrollo y control de los parámetros ambientales para que el relleno sanitario cumplimente con la exigencias de la legislación vigente.

El desarrollo del PPGIRSU requiere que los distintos estamentos del Gobierno Provincial se involucren y participen del desarrollo del mismo, principalmente tratando de optimizar los recursos y la disponibilidad de medios para llevar adelante el armónico desarrollo del mismo.

El problema de la sustentabilidad económica requiere un diseño meticuloso al momento de evaluar la relación de costo - beneficio y distribuir los mismos entre la comunidad. Esto plantea un desafío muy importante a la hora de evaluar la posibilidad de implementar un Plan Provincial de estas características, ya que necesariamente se requiere de financiamiento permanente, no solo a lo pequeños municipios sino también a las posibles regiones conformadas.

Se requiere de un esfuerzo intensivo por parte de los municipios para mejorar sus recaudaciones, realizar inversiones costosas en el desarrollo de nuevos rellenos sanitarios y obras complementarias, como así también en la adquisición de equipamiento para el sistema de recolección y la operación dentro del relleno.

Por estas condiciones es necesario crear un *Fondo Permanente* que sirva como mecanismo financiero que permita asistir a los municipios. Este fondo deberá contener objetivos de inversión específicos y relacionados con el desarrollo del Plan Provincial, que asegure la mejora en la operatividad del sitio y los recursos necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente (Ley Nº 7.070 de Protección al Medio Ambiente), lo cual es una tarea indelegable por parte del Estado Provincial.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación